



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

876643 /

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
RSD/RGM/JUECT/LER

13158

3656

106465

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **SMART TRADE**
SPA
Rut N°77.394.139-4

DECRETO SECC. 1ª N°: 3290

Las Condes, **16 SEP 2025**



11789

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 27 de agosto de 2025 presentada por la sociedad **SMART TRADE SPA.**, Rut N°77.394.139-4 para obtener patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, (Clasificación C) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-6.
2. Informe CAIP N°12528 de fecha 27 de agosto de 2025 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°207 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 29 de julio de 2025 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, informa estar de acuerdo que se otorguen las patentes solicitadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Memorándum N°156/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 del Sr. Secretario Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 21 de agosto de 2025 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-6.
5. Memo N°874 de fecha 03 de septiembre de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno para la sociedad Smart Trade SPA., Rut N°77.394.139-4 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-206-6.
6. Informe N°1479 de fecha 09 de septiembre de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.
7. Informe N°47 de fecha 09 de septiembre de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
8. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (C) correspondiente a Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.



[Handwritten signature]

9. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
10. Acuerdo N°234/2025 adoptado en la 1227ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 11 de septiembre de 2025, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE a la sociedad **SMART TRADE SPA.**, Rut N°77.394.139-4, representada por la Sra. Maria Alejandra Soza Mora, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **RESTAURANTE DIURNO Y RESTAURANTE NOCTURNO**, Clasificación (C) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL S-206-6** por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:
SMART TRADE SPA
ROL N°528920-3
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES
OFPA: 2848

c/1